



Resolución Directoral

N° 0010-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 20 de octubre de 2015, por **JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL**, identificado con DNI N° 07764739, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su señor padre don JOSE ARIZOLA VICUÑA, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, don JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio de su señor padre don JOSE ARIZOLA VICUÑA, ocurrido el 21 de mayo de 2013, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 05);

Que, mediante Constancia de fecha 28 de diciembre de 2015, emitida por el responsable de Remuneraciones y Pensiones (a fojas 07), se acredita que don JOSE ARIZOLA VICUÑA, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F5;

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a don JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL, acreditado con original de Boleta de Venta 113-N°012095, de la Agencia Funeraria Agustín Merino Tapia, de fecha 27 de mayo de 2013 (a fojas 04), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 1,046.72 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0384-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE (a fojas 09), de fecha 09 de noviembre de 2015, obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de subsidios por Gastos de Sepelio a favor de doña JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores**



activos como cesantes., en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de don JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL, el importe de **S/. 2,093.44 (DOS MIL NOVENTA Y TRES CON 44/100 SOLES)**, por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** de su señor padre don JOSE ARIZOLA VICUÑA, extinto pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, según Informe Liquidatorio N° 428-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RAE, de fecha 28 de diciembre de 2015, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a don JOSE LUIS ARIZOLA VALCARCEL, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don JOSE ARIZOLA VICUÑA, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



AURA ELISA QUINONES LI
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0010-2016-MINAGRI-06624

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 428-2015-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE

BENEFICIARIO: ARIZOLA VALCARCEL, JOSE LUIS
CAUSANTE: ARIZOLA VICUÑA, JOSE (EX PENSIONISTA)
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2014) S/. 1,046.72 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 28.12.2015
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 1,046.72	2,093.44
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 2,093.44

Resumen:

Subsidio por Gastos de Sepelio (02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N° 001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 2,093.44

La Molina, 28 de diciembre de 2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-BESOC

RAUL ASTETE ESPINOZA